

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1194.-

POR LA CUAL SE PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD A LA EMBAJADORA ESTEFANÍA LATERZA DE LOS RÍOS, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, que diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/Nº 856/2023 del 28 de diciembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración pasar a situación de disponibilidad a la Embajadora Estefanía Laterza de los Ríos, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 inciso c) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones", establece que la situación de disponibilidad podrá ser declarada por haber sido designado para ocupar cargos de confianza en la Administración Pública o, con la debida autorización del Poder Ejecutivo, cargos en organizaciones internacionales de las que sea miembro el país.

Que, por nota del 10 de diciembre de 2023, la Embajadora Estefanía Laterza de los Ríos, solicita su pase a situación de disponibilidad por el término de 2 (dos) años, contados a partir del 2 de enero de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Pasar a situación de disponibilidad y conceder permiso especial, sin goce de sueldo, a la Embajadora Estefanía Laterza de los Ríos, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un período de dos (2) años contados a partir del 1 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 inciso c) de la Ley Nº 6935/99 "Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones".
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Alfredo Verdún Ministro Sustituto

 N^o